



## RESUMEN EJECUTIVO

La Paz, 30 de junio de 2016

Informe MOPSV – UAI N° 007-2016 referente a la “Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y de los instrumentos de Control Interno incorporados en el mismo, del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, por el periodo comprendido entre 1 enero al 31 de diciembre de la Gestión 2015”.

El objetivo del Informe es “Emitir una opinión independiente respecto a la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones en el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, y los instrumentos de control interno incorporados a ellos, durante la gestión 2015

Adicionalmente si los objetivos institucionales responden a la misión de la entidad y se encuentran alineados al Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y compatibles como el Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) vigentes, y si cuentan con las características establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Asimismo, emitir un pronunciamiento sobre la información remitida por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda con nota MOPSV-DESP 0115/2016 de 01 de febrero de 2016 a la Contraloría General del Estado referida al cuadro “Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional de la gestión 2015” a efectos de dar cumplimiento a la nota CGE/SCCI-477-137/2015 que señala que corresponde al Titular de la Unidad de Auditoría Interna emitir pronunciamiento sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación, como Anexo al Informe del Sistema de Programación de Operaciones”.

El objeto del informe comprendió la revisión de la documentación que respalda la evaluación del “Sistema de Programación de Operaciones (SPO) del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda” y que la misma sea suficiente y pertinente, para lo cual entre otros se evaluará lo siguiente: (enunciativo no limitativo)

- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones
- Manual de Organización y Funciones.
- Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Programa Operativo Anual (POA) gestión 2015.
- Informes de Seguimiento y Evaluación del POA.
- Documentación de respaldo del cumplimiento del POA 2015.
- Otra documentación relacionada al Sistema.



A continuación se expone los resultados del examen:

De acuerdo al numeral IV. Conclusión, se concluye que: “Basados en los resultados del examen de la **“Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y de los instrumentos de Control Interno incorporados en el mismo, del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, por el periodo comprendido entre 1 enero al 31 de diciembre de la Gestión 2015”**, establecemos que la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones y los instrumentos de control interno incorporados en ellos, se encuentran acorde con lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda aprobado mediante Resolución Ministerial No. 239 del 21 de agosto de 2009 y demás disposiciones legales, asimismo responden a la misión de la entidad, el funcionamiento se encuentra eficaz lo que asegura razonablemente el logro de los objetivos; sin embargo se han identificado deficiencias de control interno establecidas en el Capítulo III. Resultados del Examen del presente informe, que una vez implantadas las mismas mejorará la eficacia del Sistema.

Sobre la información remitida por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda con nota MOPSV-DESP 0115/2016 de 01 de febrero de 2016 a la Contraloría General del Estado referida a los cuadros “Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional de la gestión 2015”, se procedió a la verificación física de la documentación de respaldo, misma que justifica el grado de cumplimiento, determinado que la información reportada es veraz y se encuentra con información pertinente y suficiente”.

En este sentido, se exponen las siguientes deficiencias de control interno:

- 3.1 **Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Planificación (DGP) no se encuentran formalizados.**
- 3.2 **Sistema Informático para efectuar la formulación, seguimiento y evaluación del POA en proceso.**
- 3.3 **Objetivos de Gestión Institucional y Específicos sin indicadores de eficacia.**
- 3.4 **Operaciones que realizan algunas áreas del MOPSV, no son reportados en el Programa de Operaciones 2015.**
- 3.5 **No se evidencia uniformidad en los formatos de los reportes de ejecución del POA 2015 de algunas áreas organizacionales reflejados en el Informe de Seguimiento y Evaluación Anual POA gestión 2015.**

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes.

Lic. Aud. María Choque Camby  
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.  
Reg. Mat. Prof. CAULP 3509 - CAUB 878  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda